

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1326/24

AYUNTAMIENTO DE PAJARES DE ADAJA

A N U N C I O

DELEGACIÓN EN CONCEJAL PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que, mediante resolución de fecha de 16 de mayo de 2024, el Sr. Alcalde ha acordado delegar en el Concejal de esta Corporación, D. Abel Sanz García, la competencia para autorizar un matrimonio civil cuya celebración se ha fijado el día 15 de junio de 2024.

Pajares de Adaja, 23 de mayo de 2024.

El Alcalde, *Federico Farelo Samaniego*.